

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA: 1 de 38****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013**

ACTA No. 003 de 2018	Fecha: 09 de Febrero de 2018	Hora Inicio: 9.12 Am Hora Final: 3.45 Pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio Eduardo Carranza
Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 003 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos			
Responsable de la Sesión: Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, delegado del Ministerio de Educación Nacional, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
EDWIN TRUJILLO BONILLA	Presidente – Delegado del MEN	X	
EDUARDO ZARATE TORRES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las Directivas Académicas.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Decana FCS	X	
JAVIER CELIS	Fonoaudiólogo	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO	Asesor Planeación	X	
JHOAN NOVOA MOSQUERA	Director Financiero	X	
CLAUDIA YARA	Directora Museo Historia Natural	X	
MONICA SILVA QUICENO	Decana FCBI	X	
ALEXANDER DIAZ	Profesional de apoyo Planeación	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	Decano FCHE	X	
CARLOS COLMENARES PARRA	Decano FCARN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	Decano FCE	X	
CHARLES ROBIN AROSA	Director Proyección Social	X	
BETCY ORIANA MARTINEZ	Oficina de Egresados	X	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

DORIS ALICIA TORO GELPUD	Directora General de Currículo	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Vicerrector de Recursos	X	

AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No 019 de 2017

3.2 Acta No 020 de 2017

3.3 Acta No 021 de 2017

4. ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 "Por medio del cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar la comisión de estudios y el reconocimiento del apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos".

4.2 "Por medio del cual se crea el programa académico de pregrado en Fonoaudiología en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

4.3 Por medio del cual se crea el museo de historia natural de la Universidad de los llanos.

5. INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO A DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN COMISION DE ESTUDIO.

6. RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.1 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Andrés Portacio Lamadrid".

6.2 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Astrid León".

6.3 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Guerrero".

6.4 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Otero".

6.5 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Juan Manuel Ochoa".

6.6 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Nelly Loba".

6.7 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Patricia



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

León”.

6.8 “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Wilson Giraldo”.

7. INFORMES DE GESTIÓN DE LAS DECANATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

7.1 Informe FCS

7.2 Informe FCBI

7.3 Informe FCHE

7.4 Informe FCARN

7.5 Informe FCE

8. PRESENTACIÓN DE INFORMES

8.1 Plan de Acción del Programa de Egresados 2018

8.2 Informe Análisis de la Situación Financiera de la Universidad de los Llanos.

8.3 Informe respecto a los avances de los estudios de factibilidad para la creación de los nuevos programas de la Universidad de los Llanos.

8.4 Informe detallado de la medición del Plan de Acción de las facultades de la Universidad de los Llanos.

8.5 Informe de Arrendamientos suscritos por la Universidad de los Llanos.

9. ANALISIS DE LA SITUACIÓN JURIDICA DEL RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

10. ANALISIS DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE TANIA SOFIA SOLANO

11. INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA NATALIA RODRIGUEZ OROS.

12. CORRESPONDENCIA

13. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA AGENDA:



1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El Secretario General en funciones de secretario del consejo superior, deja constancia que una vez revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El Secretario General en funciones de secretario del consejo superior, informa que en el punto de proposiciones y varios está el informe de matrículas solicitado por el representante de los Profesores.

El Presidente responde que el informe de matrículas se agende en la próxima sesión ordinaria del CSU, debido a que el orden del día está muy extenso.

El Secretario General en funciones de secretario del consejo superior, informa que desde el Consejo Académico se remitió la solicitud de prórroga de comisión de estudios de los Docentes, Dumar Jaramillo, Juan Manuel Ochoa y Oscar Santamaría.

La Representante de las Directivas Académicas señala que en la sesión No 002 del 29 de Enero de 2018, hizo la salvedad de que la fecha de la próxima sesión del CSU estaba muy próxima y que habían proyectos del Consejo Académico que no podrían estar en las fechas establecidas, por tanto, el CSU manifestó que se haría la excepción a los proyectos que surtirían aval del Consejo Académico.

El Presidente indica que con la salvedad que manifiesta la representante de las Directivas Académicas y si el tiempo lo permite, se debatirán las tres solicitudes de comisión de estudio.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aprobó el orden del día de la sesión Ordinaria No 00 de 2018, quedando así:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No 019 de 2017

3.2 Acta No 020 de 2017

3.3 Acta No 021 de 2017

4. ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 "Por medio del cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar la comisión de estudios y el reconocimiento del apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos"

4.2 "Por medio del cual se crea el programa académico de pregrado en Fonoaudiología en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".



4.3 Por medio del cual se crea el museo de historia natural de la Universidad de los llanos.

5. INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO A DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN COMISION DE ESTUDIO.

6. RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.1 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Andrés Portacio Lamadrid".

6.2 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Astrid León".

6.3 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Guerrero".

6.4 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Otero".

6.5 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Juan Manuel Ochoa".

6.6 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Nelly Lobo".

6.7 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Patricia León".

6.8 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Wilson Giraldo".

6.9 "Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño".

6.10 "Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Dumar Jaramillo".

6.11 "Por medio de la cual se prorroga por Segunda vez la comisión de estudios al profesor Juan Manuel Ochoa Amaya".

7. INFORMES DE GESTIÓN DE LAS DECANATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

7.1 Informe FCS

7.2 Informe FCBI

7.3 Informe FCHE

7.4 Informe FCARN

7.5 Informe FCE

8. PRESENTACIÓN DE INFORMES

8.1 Plan de Acción del Programa de Egresados 2018

8.2 Informe Análisis de la Situación Financiera de la Universidad de los Llanos.

8.3 Informe respecto a los avances de los estudios de factibilidad para la creación de los nuevos programas de la Universidad de los Llanos.

8.4 Informe detallado de la medición del Plan de Acción de las facultades de la Universidad de los Llanos.

8.5 Informe de Arrendamientos suscritos por la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 6 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

9. ANALISIS DE LA SITUACIÓN JURIDICA DEL RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

10. ANALISIS DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE TANIA SOFIA SOLANO

11. INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA NATALIA RODRIGUEZ OROS.

12. CORRESPONDENCIA

13. PROPOSICIONES Y VARIOS.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No 019 de 2017

La Representante de los Estudiantes manifiesta que hizo llegar las observaciones al acta No 019 de 2017, por medio del correo electrónico, de igual forma entiende que hubo unas dificultades con el audio, por tanto, está dispuesta aclarar todas las observaciones y aportes que realizó en el acta.

El Presidente manifiesta que se abstiene de votar, debido a que no participó en el desarrollo de la sesión Extraordinaria No 19 de 2017.

La Representante de las Directivas Académicas informa que hizo llegar las observaciones al acta No 019 de 2017, por medio del correo electrónico.

La Representante de los Estudiantes Recuerda que según lo establecido en el Reglamento interno del CSU, la Secretaría General debe enviar nuevamente el acta a cada uno de los consejeros, con el fin de verificar que cada una de las observaciones expuestas por cada uno de ellos, hayan sido incorporadas en la misma.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el acta No 019 de 2017, con cada una de las observaciones expuestas por los Consejeros.**
- **El Presidente del CSU se abstiene de votar, debido a que no estuvo presente en el desarrollo de la sesión.**

3.2 Acta No 020 de 2017

La Representante de los Estudiantes manifiesta que hizo llegar las observaciones al acta No 020 de 2017 por medio del correo electrónico, de igual forma señala que dentro de la observaciones hay una de fondo, que refiere a registrar en el acta en la conclusión del Acuerdo Superior en segundo debate, por medio del cual reglamenta la asignación de puntos salariales a los Docentes ocasionales, allí se estableció un parágrafo que indica que se realizará esta asignación previa disponibilidad presupuestal.

La Representante de las Directivas Académicas informa que hizo llegar las observaciones al acta No 020 de 2017, por medio del correo electrónico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 7 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Presidente manifiesta que tiene algunas observaciones al acta No 020 de 2017, que posteriormente hará llegar a la secretaría del CSU.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el acta No 020 de 2017, con cada una de las observaciones expuestas por los Consejeros.

3.3 Acta No 021 de 2017

La Representante de los Estudiantes manifiesta que hizo llegar las observaciones al acta No 021, de 2017, por medio del correo electrónico.

La Representante de las Directivas Académicas informa que hizo llegar las observaciones al acta No 021 de 2017, por medio del correo electrónico.

El Presidente manifiesta que tiene algunas observaciones al acta No 021 de 2017, que posteriormente hará llegar a la secretaría del CSU.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el acta No 020 de 2017, con cada una de las observaciones expuestas por la Representantes de los Estudiantes y Directivas Académicas Consejeros.

4. ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 "Por medio del cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar la comisión de estudios y el reconocimiento del apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos".

La Representante de las Directivas Académicas solicita que se envíe nuevamente el proyecto de Acuerdo Superior al Consejo Académico, debido que ha surtido grandes modificaciones de fondo al interior del CSU.

El Representante de los Profesores acompaña la solicitud de la representante de las Directivas Académicas, además solicita que el CSU le permita exponer algunas consideraciones sustanciales del proyecto del Acuerdo Superior.

La representante de los estudiantes manifiesta que es de resaltar que ya tenía aval del académico y que no hay norma que obligue a llevarlo allí nuevamente, diferente es que haya voluntad política para hacerlo.

El Representante de los Profesores da lectura al Artículo 8 del Proyecto de Acuerdo Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 8 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ARTÍCULO 8o. La comisión de estudio otorgada deberá prorrogarse anualmente. Para este efecto, el profesor deberá solicitar la prórroga con dos (2) meses de anticipación a la finalización de la comisión y deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato.

De igual forma, señala que el artículo se establece con el fin de evitar el inconveniente que se presentó con las solicitudes extemporáneas de prórroga a las comisiones de estudio.

El Rector propone establecer mínimo tres meses de anticipación para hacer la solicitud de prórroga a la comisión de estudio, debido a que se debe obtener el aval de 3 estamentos al interior de la Universidad.

Presidente solicita que se establezca un párrafo que indique que no se tramitara solicitudes de prórroga de comisión de estudios en tiempos extemporáneos.

El Representante de los Profesores da lectura al Artículo 9 del Proyecto de Acuerdo Superior.

ARTÍCULO 9o. Para la realización de pasantías contempladas en los estudios llevados a cabo durante la comisión, la Universidad deberá asegurar la forma para que el profesor reciba los recursos asignados a la pasantía sin que esto genere situaciones de riesgo legal para el profesor.

El Representante de los Profesores manifiesta que no existe una figura jurídica que desarrolle la asignación de recursos para la pasantía de los profesores que realizan su comisión de estudios en el Doctorado que oferta la Universidad de los Llanos.

El Presidente solicita enviar nuevamente a la oficina jurídica el proyecto de Acuerdo Superior, para que se analice y revise nuevamente el documento, especialmente en el artículo 9.

El Representante de los Profesores da lectura al Artículo 9 del Proyecto de Acuerdo Superior.

ARTÍCULO 10o. Sobre el apoyo económico. El Apoyo económico reconocido a un profesor escalonado al cual se le haya aprobado comisión de estudios para maestría y doctorado hace referencia al pago total o parcial del valor de la matrícula en el programa al que ha sido admitido. Si el estudio de posgrado se lleva a cabo en una universidad pública colombiana con acreditación institucional, el apoyo económico asignado para el pago de matrícula académica será del 100%. Comisiones de estudio llevadas a cabo en universidades privadas nacionales con acreditación institucional se concederá una ayuda de hasta 10 SMLV. REVISIÓN CONSEJO ACADÉMICO!!! Para comisiones de estudio aprobadas en universidades fuera del país, el consejo superior determinará el apoyo económico que se podrá otorgar al profesor.

El Representante de los profesores señala que a los Docentes que se encuentran en comisión de estudio en universidades públicas, se le financie el 100% del pago de la matrícula, y a los que estudian en universidades privadas se les determine un tope.

El Presidente indica que deben ser específicos en que tipos de universidades públicas, enfatiza que debe ser universidades con acreditación de alta calidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 9 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Representante de los profesores indica que de igual forma se debe establecer el apoyo económico de los profesores que realizan su comisión de Estudios en universidades públicas del exterior.

El Representante de los Profesores da lectura al Artículo 11 del Proyecto de Acuerdo Superior.

ARTÍCULO 11o. Sobre las estancias postdoctorales. Los profesores de la Universidad de los Llanos podrán acceder a comisiones postdoctorales para el perfeccionamiento de su formación posgraduada. Para este efecto, El Consejo Superior expedirá una norma específica para regular esta situación.

El Representante de los profesores manifiesta que para la educación postdoctoral se debe realizar una norma aparte, en esta se debe enunciar todas las facilidades que otorga la universidad para acceder a esta formación, donde todos los profesores de la universidad pueden acceder a ella.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó el proyecto de Acuerdo Superior en Segundo Debate “Por medio del cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar la comisión de estudios y el reconocimiento del apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos”.**
- **Solicitar un Concepto Jurídico al Proyecto de Acuerdo Superior.**
- **Remitir al Consejo Académico el Proyecto de Acuerdo Superior, para su análisis y aval.**

4.2 “Por medio del cual se crea el programa académico de pregrado en Fonoaudiología en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.

La Doctora María Luisa Pinzón Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que las objeciones que se presentaron en el CSU estuvieron relacionadas a que no evidenciaba el análisis financiero en el documento maestro de la creación del programa, ya se anexaron todas las sugerencias al documento, el cual tiene toda la esencia de la justificación y componentes institucionales.

El Representante de los Profesores pregunta cuál es el paso a seguir después de obtener la aprobación del CSU.

La Decana responde que el documento debe surtir un proceso en la oficina de acreditación, crear las fichas SACES y posteriormente esperar la visita del MEN, la primera visita es referente a la pertinencia del programa en la cual se debe justificar el respaldo de los salones con la edificación del edificio nuevo.

El Representante de los Profesores pregunta si los programas tienen un periodo de caducidad determinado.

La Decana responde que los programas académicos nacen por las necesidades de un contexto y están sustentados en un plan de desarrollo, se hace un seguimiento a la saturación y a las necesidades del mercado, enfatiza que los programas académicos de pregrado en el área de salud son muy pertinentes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Rector indica que hay más dificultad en crear un programa que en acabarlo, la Universidad aspira que el programa académico cuente con una oferta académica a largo plazo.

El Presidente manifiesta su preocupación referente a la situación financiera en los primeros años de la creación del programa, el análisis indica que en los dos primeros años el programa no será auto-sostenible. Para el Ministerio de Educación no es conveniente que las universidades abran programas sin tener en cuenta su afectación fiscal y financiera.

El Fonoaudiólogo Javier Celis responde que según el análisis del Doctor Claudio Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación, indica que a estos programas se le asignan una serie de gastos que por distribución ya se están asumiendo en la facultad, esta distribución se realiza como si el programa fuese individual.

El Presidente pregunta que si descontando todos los gastos ya asumidos por la facultad se eliminaría el déficit presupuestal.

La Decana responde que el análisis financiero se debe evaluar en forma general, debido a que los indicadores muestran la viabilidad del programa.

El Presidente indica que no puede dar viabilidad a un proyecto el cual generará un déficit presupuestal en los tres primeros años, el estudio se debe ajustar a la realidad, por consiguiente, pregunta si la Universidad cuenta con los recursos suficientes para asumir este déficit presupuestal.

El Presidente solicita la presencia del jefe de la oficina de planeación y el jefe de la oficina de presupuesto, con el fin de claridad en la situación financiera de la creación del programa.

La Representante de los Estudiantes informa que la misma preocupación que manifestó el Presidente, la expresó en el primer debate del proyecto del Acuerdo Superior, debido a que el programa en los primeros años no genera una estabilidad financiera, y además están planteando hacer uso de los docentes de la Facultad de Ciencias Básicas los cuales ya tienen su carga académica completa, en dado caso que se escuche al jefe de planeación y presupuesto, debe quedar muy claro la situación financiera, porque será el CSU el responsable de la apertura de un programa que posiblemente en su momento generará alguna dificultad al interior de la Universidad, así mismo; la construcción del edificio tendrá mucha relación con este programa, porque será en estas instalaciones donde se desarrollarán las clases, por este motivo solicitó información referente al proceso en el que se encuentra este proyecto.

La Decana manifiesta que una vez se allegue el documento al Ministerio de Educación, se realizará la visita de los PARES y lo ideal es que el edificio esté en proceso de construcción.

Ingresan a la sesión Ordinaria No 03 de 2018, el Asesor de la Oficina de Planeación Doctor Claudio Criollo y el Jefe de la Oficina de Presupuesto Doctor Jhoan Novoa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 11 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Presidente contextualiza e informa que en los primeros años de la apertura del programa se generará un déficit presupuestal, a lo que los ponentes sustentan, que unos gastos se encuentran sobredimensionados, por consiguiente, pregunta si la Universidad de los Llanos tiene los recursos suficientes para asumir este déficit presupuestal.

El Asesor de la oficina de Planeación Dr. Claudio Criollo responde que todos los programas académicos de pregrado generan un déficit presupuestal, por esto hay que acudir al financiamiento con los recursos de inversión, y con el tiempo generaran algún excedente positivo porque algunas inversiones no se repiten.

La Representante de los Estudiantes informa que el tema ya había sido expuesto y no se ha resuelto la duda, a largo plazo el programa resulta rentable, pero en los tres primeros años hay un déficit presupuestal, de tal forma pregunta cómo se asumirá este gasto debido a que los recursos de la Nación ya están destinados.

El Jefe de la Oficina de Presupuesto Dr. Jhoan Novoa responde que lo ideal es que haya un incremento en la asignación de los recursos de la nación, porque hay muchas necesidades no financiadas, enfatiza que ningún programa de pregrado es rentable y que la situación se puede manejar reduciendo los recursos en algunos rubros para poder asumir nuevos gastos, además la Facultad debe seguir en el ejercicio de ventas de servicios, con el fin de financiar con recursos propios este programa, pero no hay certeza que esto vaya suceder.

La representante de los estudiantes indica que no se responde claramente, por lo que reitera la pregunta de manera más directa ¿tiene la universidad actualmente recursos para suplir los años en que el programa no es rentable?

Responde el jefe de presupuesto, no los tiene, debe recortar recursos de otras áreas.

El Representante de los Ex Rectores informa que cuando la Universidad de los Llanos nació, no tenía absolutamente nada y del mismo modo nacieron todos los programas académicos, de tal forma no se debe atenuar la aprobación a todos estos requisitos, se debe reconocer el trabajo juicioso que ha venido desarrollando la Decana, además se visualiza una planeación y estructura adecuada en la creación del programa.

El Representante del Presidente de la República comparte lo manifestado por el representante de los Ex Rectores, todas las Universidades de la región están creciendo y la Universidad de los Llanos no puede ser la excepción, se deben asegurar los elementos y apoyar a las Facultades para que el ejercicio funcione, invita a construir los elementos e indicadores de medición para tomar una decisión oportuna, el CSU no puede ser una piedra en el camino para el crecimiento de la Universidad.

El Jefe de la Oficina de Presupuesto Dr. Jhoan Novoa indica que las demás Universidades crecen, pero al mismo tiempo van eliminando programas académicos que social y económicamente no es rentable, se deben disminuir gastos y determinar cuáles son los programas de pregrado que no están dando los resultados, en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 12 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

razón de eliminar algunos programas e incorporar otros.

El Presidente pregunta si han hecho alguna valoración de qué programas se cerrarían.

La representante de las Directivas Académicas indica que programas como LPA se han sostenido en los últimos 5 años con la segunda opción.

La Representante de los Estudiantes señala que el jefe de Presupuesto fue claro al indicar que se debe reducir los recursos en alguna parte para poder garantizar el funcionamiento de los programas nuevos, en ningún momento se ha argumentado que la Universidad no deba crecer, pero el crecimiento debe ser en forma ordenada, además intuye que la creación de este programa va afectar la normalidad académica de los demás programas. Lo planteado por el representante de los Exrectores, la representante de las directivas académicas y el delegado de la Presidencia, demuestra una vez más como la universidad históricamente ha carecido de procesos de planeación serios, bajo posturas de este tipo expresadas por sus propias directivas. Indica que la necesidad apremiante no es crecer, pues la comunidad exige bienestar y calidad académica.

El Representante de los Profesores manifiesta que las Facultades deben generar recursos propios, ofertando servicios, y valora el trabajo juicioso que ha realizado la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se retiran de la sesión Ordinaria No 03 de 2018, el Asesor de la Oficina de Planeación Doctor Claudio Criollo y el Jefe de la Oficina de Presupuesto Doctor Jhoan Novoa.

La Decana informa que el programa con el tiempo generará ganancias, de igual forma indica que las Facultades saben que deben generar recursos propios.

El Presidente informa que el MEN no considera viable que las Universidades afecten su rango fiscal, se pronosticó que no habrá un aumento en rentas e inversión.

El Representante de los Egresados da lectura al Artículo 3 de la Ley 1178 de 2007.

Artículo 3°. El producido de los recursos provenientes de la estampilla "Universidad de los Llanos", se destinarán exclusivamente al desarrollo científico en las líneas de investigación institucionales de la Universidad de los Llanos, adoptadas mediante el Acuerdo Académico número 002 de 2004 o el que lo sustituya y, a la apertura de programas académicos de Medicina, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Civil, Filosofía, Bellas Artes y Sociología y en especial a la preparación de la región con miras a los Tratados de Libre Comercio en competitividad y productividad.

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos será el órgano encargado de la administración de los recursos recaudados mediante la presente estampilla de acuerdo a lo estipulado en la presente ley.

El Representante de los Egresados señala que el CSU está en deuda a lo establecido en esta Ley, por consiguiente, agradece a la Decana en el sentido de ofertar nuevos programas en el área de la Salud, el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 13 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

cumplimiento a la Ley es una obligación del CSU.

El Presidente declara suficiente ilustración y solicita al Secretario General en funciones de Secretario del CSU someter a votación nominal el proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo Superior “Por medio del cual se crea el programa académico de pregrado en Fonoaudiología en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.**
- **El Presidente y la Representante de los Estudiantes votaron negativo por las consideraciones anteriormente expuestas.**

4.3 Por medio del cual se crea el museo de historia natural de la Universidad de los llanos.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que en el primer debate hubo más aportes que negativas al proyecto de Acuerdo Superior, de tal forma pregunta si estos aportes fueron incorporados en el acto administrativo.

Claudia Yara Directora del Museo responde que todas las sugerencias que se generaron en el primer debate ya fueron incorporadas en el acto administrativo, de igual forma se hicieron ajustes de redacción del mismo. Respecto a los recursos y financiación se implementara la prestación de servicios dirigidos a la biodiversidad, charlas educativas y entre otros.

El Presidente pregunta cómo se va a suplir el déficit presupuestal que se genera en el año 2019.

Claudia Yara Directora del Museo responde que el déficit se genera por la adquisición de algunos equipos, los cuales se pronostica que se financie con recursos externos.

El Representante de los Profesores indica que mientras la unidad no se legalice el museo no podrá acceder a proyectos de financiación externa, de no ser así, se debe realizar una ficha Bpuni para poder financiar esta adquisición, por otro lado pregunta cuantos auxiliares se tiene pronosticado en la estructura del museo.

Claudia Yara Directora del Museo responde que se tiene pronosticado un auxiliar de colecciones, preferiblemente Egresado del programa de Biología, además indica que en el acto administrativo están establecidos los perfiles y requisitos del personal que se requiere para el funcionamiento del museo.

El Representante de los Profesores señala que el museo actualmente cumple una función de colección de trabajo, se debe pensar en una restructuración en las instalaciones y organización que pueda permitir desarrollar una exhibición pública.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que al legalizar el museo se podrán conseguir



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

recursos de otras fuentes y así mismo será autofinanciable.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo Superior "Por medio del cual se crea el museo de historia natural de la Universidad de los Llanos".**
- **En el momento de la votación del Acuerdo Superior, se encontraban ausentes el Representante del Presidente de la Republica y el Sector Productivo.**

5. INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LOS RECURSOS CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO A DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN COMISION DE ESTUDIO.

La Representante de las Directivas Académicas socializa el Informe de apoyo a matrículas de Doctorado a Docentes en Comisión de Estudios otorgados en el 2017.

Con.	Nombre del Profesor	Ciudad o país	Universidad oferente	Posgrado	Valor		Total 2017
					I-2017	II-2017	
1	Omaira Elizabeth González Giraldo*	Manizales	Universidad de Caldas	Doctorado en Educación	3.885.685	4.149.686	8.035.371
2	Patricia Elizabeth León Saavedra	Manizales	Universidad de Manizales	Doctorado en Ciencia Social Niñez y Juventud	3.688.585	3.688.585	7.377.170
3	Nelly Johana Lobo Rodríguez	Medellín	Universidad de Antioquia	Doctorado en Salud Pública	3.688.585	3.688.585	7.377.170
4	Oscar Alexander Gutierrez Lesmes	Medellín	Universidad de Antioquia	Doctorado en Epidemiología	3.688.585	3.688.585	7.377.170
5	Juan Manuel Ochoa Amaya	Manizales	Universidad de Caldas	Doctorado en Estudios Territoriales	3.688.585	3.688.585	7.377.170
6	Fernando Riveros Sanabria	Manizales	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Educación	3.688.585	3.688.585	7.377.170
7	Guillermo Alejandro Quiñones Mosquera	Santiago de Compostela-España	Universidad Santiago de Compostela	Doctorado en Economía y Empresa	3.688.585	1.489.597	5.178.182
8	Zaida Janeth Cordoba Parrado	Córdoba - Argentina	Universidad Nacional de Córdoba	Doctorado en Estudios Sociales en América Latina - Plan 2008	3.688.585		3.688.585
9	Astrid León Camargo	España	Universidad Politécnica de Valencia	Doctorado en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales		3.134.168	3.134.168
10	Cesar Augusto Romero Molano	España	Universidad Politécnica de Madrid	Doctorado en Ingeniería de Sistemas Electrónicos		3.688.585	3.688.585
11	Jenny Milena Riveros Castañeda	Bogotá	Universidad Escuela Administración de Negocios	Doctorado en Gestión		3.688.585	3.688.585
Totales					29.705.780	34.593.546	64.299.326

La Representante de las Directivas Académicas hace la salvedad que a las profesoras Omaira Elizabeth González Giraldo y Emilsen Salamanca se les otorgó el apoyo económico del 100% del pago de su matrícula hasta que culmine su doctorado en el acto administrativo por el cual se le otorgó la comisión de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013


estudios.

Proyección para otorgamiento de apoyo económico para matrícula doctoral a docentes en comisión de estudios en el 2018, valor calculado sobre 5 SMLMV.

NO.	FACULTAD	NOMBRE DEL DOCENTE	I PERÍODO-2018	II PERÍODO 2018	TOTAL APOYO 2018
1	FCE	María Cristina Otero Gómez	3.906.210	3.906.210	7.812.420
2	FCS	Mery Luz Valderrama Sanabria	3.906.210	3.906.210	7.812.420
3	FCE	Wilson Giraldo Pérez	3.906.210	3.906.210	7.812.420
4	FCARN	Julian Fernando Cardenas Hernandez	3.906.210	3.906.210	7.812.420
5	FCARN	José Ariel Rodríguez Pulido	3.906.210	3.906.210	7.812.420
6	FCBEI	Clara Inés Caro Caro	3.906.210	3.906.210	7.812.420
7	FCS	Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes	3.906.210	3.906.210	7.812.420
8	FCS	Nelly Johanna Loba Rodríguez	3.906.210	3.906.210	7.812.420
9	FCE	Juan Manuel Ochoa Amaya	3.906.210	3.906.210	7.812.420
10	FCBEI	Ángela María Mogollón Ortiz	3.906.210	3.906.210	7.812.420
11	FCE	Guillermo Alejandro Quiñonez Mosquera	3.906.210	3.906.210	7.812.420
12	FCBEI	Laura Isabel Mesa Castellanos	3.906.210	3.906.210	7.812.420
13	FCHYE	Oscar Mauricio Santamaría Niño	3.906.210	3.906.210	7.812.420
14	FCBEI	Cesar Augusto Romero Molano	3.906.210	3.906.210	7.812.420
15	FCS	Emilce Salamanca Ramos	3.906.210	3.906.210	7.812.420
16	FCARN	Dumar Alexander Jaramillo Hernández	3.906.210	3.906.210	7.812.420
17	FCE	Jenny Milena Riveros Castañeda	3.906.210	3.906.210	7.812.420
18	FCARN	Pedro Rene Eslava Mocha	3.906.210	3.906.210	7.812.420
19	FCE	Astrid León Camargo	3.906.210	3.906.210	7.812.420
20	FCBEI	Andrés Fernando Jiménez López	3.906.210	3.906.210	7.812.420
21	FCBEI	Fernando Riveros Sanabria	3.906.210	3.906.210	7.812.420
22	FCS	Patricia Elizabeth León Saavedra	3.906.210	3.906.210	7.812.420
23	FCBEI	Alfonso Andrés Portacio Lamadrid	3.906.210	3.906.210	7.812.420
24	FCHYE	Claudia Maritza Guzmán Ariza	3.906.210	3.906.210	7.812.420
25	FCHYE	Omaira Elizabeth González Giraldo	3.906.210	3.906.210	7.812.420
26	FCHYE	Zaida Janeth Córdoba Parrado	3.906.210	3.906.210	7.812.420
27	FCBEI	Cesar Augusto Romero Molano	3.906.210	3.906.210	7.812.420
28	FCBEI	Ángela María Mogollón Ortiz	3.906.210	3.906.210	7.812.420
		Totales	109.373.880	109.373.880	218.747.760

La Representante de las Directivas Académicas indica que no todos los profesores que se encuentran en comisión de estudios han solicitado apoyo económico, la Universidad de los Llanos para la vigencia 2018 cuenta con un valor de \$ 110'000.000 para otorgar este beneficio.

El Presidente manifiesta que si todos los profesores solicitan este beneficio no alcanzan los recursos, de tal forma propone establecer un criterio objetivo y oficiar a cada uno de los profesores preguntando cuál de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 38	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ellos accederá al apoyo económico.

El Representante de los Profesores propone verificar quien de los profesores que se encuentran en comisión de estudios es beneficiario de Becas por parte de alguna institución.

El Presidente acompaña la propuesta del representante de los Profesores, los Docentes que son beneficiarios de alguna Beca no pueden estar solicitando apoyo económico en la Universidad.

La Representante de las Directivas Académicas señala que se debe establecer una estrategia para identificar quien de los docentes es beneficiario del algún tipo de becas, y de esta forma poder apalancar e invertir los recursos en los profesores que verdaderamente los necesita.

El Presidente propone oficiar a los Docentes y a las Universidades en las cuales realizan sus estudios, y así poder esclarecer a quien se le debe otorgar el apoyo económico.

El Rector propone que la información provenga desde las universidades en las cuales están realizando sus estudios.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Por unanimidad se aplaza la discusión de los siguientes proyectos de Resolución Superior, hasta que se obtenga la respuesta a las solicitudes hecha por la Representante de las Directivas Académicas a las demás Universidades, y así otorgar equitativamente el apoyo económico.

- 6.1 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Andrés Portacio Lamadrid".
- 6.2 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Astrid León".
- 6.3 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Guerrero".
- 6.4 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Otero".
- 6.5 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Juan Manuel Ochoa".
- 6.6 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Nelly Loba".
- 6.7 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Patricia León".
- 6.8 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Wilson Giraldo".

DECISIÓN:

- El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LOS RECURSOS CONCEPTO DE APOYO





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ECONÓMICO A DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN COMISION DE ESTUDIO.

- **La Representante de las Directivas Académicas oficiará a cada una de las Universidades en las cuales los Docentes están cursando su respectivo estudio con el fin de establecer quienes de estos cuentan con algún beneficio de tipo económico (becas o apoyo económico) para el pago de matrícula.**
- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó la discusión de los proyectos de Resolución Superior.**

7. INFORMES DE GESTIÓN DE LAS DECANATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

7.1 Informe FCS

La Doctora María Luisa Pinzón Rocha Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud socializa el informe de su gestión de la vigencia 2017 en una presentación PowerPoint de 21 páginas.


La Decana de la FCS manifiesta que es lamentable que el Ministerio de Educación Nacional no apoye al crecimiento y la apertura de nuevos programas en la Universidad de los Llanos, así mismo como la representante de los Estudiantes, La Facultad tiene muy clara y es enfática en la política de ofertar servicios para consecución de recursos propios, La Universidad de los Llanos necesita ofertar nuevos programas y ser competitiva en la región, de igual forma, invita al CSU a estudiar la políticas de otorgamiento de Becas a estudiantes, o el servicio de transporte estudiantil que son gastos en lo que la Universidad invierte demasiado recursos.

La Representante de los Estudiantes indica que se está planteando la reforma al régimen de matrículas actual, desde el Consejo Estudiantil se ha venido socializando el proyecto, del mismo modo se ha hablado de la regulación de las Becas caso que se discutirá en el marco del Claustro Universitario.

Señala que no se puede estar planteando como solución disminuir las condiciones de bienestar de los estudiantes actuales para poder dar apertura a otros programas académicos, esta es una posición cortoplacista que da cuenta de la falta de rigurosidad a la hora de debatir sobre la situación financiera de la universidad pública.

Por otro lado, señala que no se pueden tomar las decisiones de forma personal, en ningún momento hubo desconocimiento del trabajo que ha realizado la Facultad pero las decisiones se deben tomar con criterio y justificación, por esta razón solicita que en el caso de que se discuta esta situación en el consejo de facultad se explique muy detalladamente y con objetividad cuales fueron los argumentos de su representación y del presidente para tomar esa decisión, y que se refieren a no estar garantizada la disponibilidad financiera, la afectación de docentes de la Facultad de Ciencias Básicas y la falta de infraestructura.

Resalta que la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido la única en desarrollar las tardes académicas en la Universidad de los Llanos, así mismo se ha mantenido el Consejo Estudiantil por Facultad, y se ha garantizado la participación en la toma de decisiones al interior de la Facultad, el Consejo Académico debe establecer una directriz a estas actividades para que los Decanos la implementen y no esté bajo la voluntad

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 38	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

política de cada uno de ellos.

El Representante de los profesores propone solicitar un informe porcentual por programas académicos respecto a los estudiantes becados que hay en la Universidad de los Llanos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de Gestión de la Doctora María Luisa Pinzón Rocha Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

7.2 Informe FCBI

La Doctora Mónica Silva Quiceno Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías socializa el informe de su gestión de la vigencia 2017 en una presentación PDF de 51 páginas.

El Presidente pregunta cuál es el porcentaje de ejecución del plan de acción de la FCBI.

La Decana de la FCBI responde que la el porcentaje de ejecución del plan de acción es del 77% en relación a las vigencias 2016 y 2017.

La Representante de los Estudiantes pregunta qué posibilidad existe que la FCBI establezca las tardes académicas, tal cual como lo hace la FCS.

La Decana de la FCBI responde que en la facultad se estaban realizando las tardes académicas, pero por diferentes cuestiones se dejó de realizar, indica que desde el centro de investigaciones de la facultad se retoma la propuesta y es consiente que se debe retomar esta actividad en el siguiente periodo académico.

El Representante de los Profesores manifiesta que desde el programa de Biología en el primero periodo académico se están planeando actividades para establecer encuentros académicos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de Gestión de la Doctora Mónica Silva Quiceno Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.


7.3 Informe FCHE

El Doctor Manuel Hozman Mora Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación socializa el informe de su gestión de la vigencia 2017 en una presentación PowerPoint de 15 páginas.

La Representante de los Estudiantes pregunta qué posibilidad existe que la FCHE establezca las tardes académicas, tal cual como lo hace la FCS.

El Decano de la FCHE responde que se ha venido trabajando al respecto bajo la modalidad de una hora



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 38
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

cátedra, pero de igual forma se realizarán los estudios con el fin de poder generar los espacios para desarrollar esta actividad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de Gestión del Doctor Manuel Eduardo Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

7.4 Informe FCARN

El Doctor Carlos Hernando Colmenares Parra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales socializa el informe de su gestión de la vigencia 2017 en una presentación PowerPoint de 14 páginas.

La Representante de los Estudiantes pregunta qué posibilidad existe que la FCARN establezca las tardes académicas, tal cual como lo hace la FCS.

El Decano de la FCARN responde que en los programas de ingeniería Agronómica y medicina veterinaria se estableció un espacio para desarrollar esta actividad, pero se estudiara la posibilidad de poder extender este espacio a los demás programas de la facultad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de Gestión del Doctor Carlos Hernando Colmenares Parra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

7.5 Informe FCE

El Doctor Rafael Ospina Infante Decano de la Facultad de Ciencias Económicas socializa el informe de su gestión de la vigencia 2017 en una presentación PowerPoint de 51 páginas.

El presidente indica que en el informe que presentó la oficina de planeación respecto a la medición del plan de acción de las facultades, hubo una dificultad en el porcentaje de medición de la Facultad de Ciencias Económicas, sugiere que el Decano haga una revisión al cumplimiento de las metas del plan de acción.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de Gestión del Doctor Rafael Ospina Infante Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 20 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

8. PRESENTACIÓN DE INFORMES

8.1 Plan de Acción del Programa de Egresados 2018

El Doctor Charles Robín Aroza Carrera Directo General de Proyección Social informa que está en circulación la quinceava edición de la revista Corocora en la cual se resalta a los Egresados de la Universidad de los Llanos, así mismo se realiza la divulgación a los procesos de investigación, extensión y acreditación de la Universidad. En el año 2017 se desarrolló en un 100% el plan de acción de egresados y hoy en día se presenta el plan de acción de Egresados para el año 2018 dando cumplimiento al acuerdo Superior 003 de 2007.

Bety Oriana Martínez Sandoval Profesional del Programa Egresados de la Universidad de los Llanos indica que el Programa de Egresados, trabaja de manera comprometida en la construcción de una relación fuerte y permanente entre los Egresados de los programas académicos de pregrado, posgrado y la institución facilitando la participación y aporte en su vida institucional, propiciando el esfuerzo refuerzo generacional tanto en investigación y docencia como en su administración, fiel a la misión hace seguimiento constante a su desempeño profesional e inserción laboral, motivando la figuración de éstos, en el desarrollo regional y la transformación económica, social y cultural de la Orinoquía.

Trabajo para el 2018:

- Subprograma 1. Elaboración del estado del arte de la situación de los egresados
- Subprograma 2. Cualificación del Egresado
- Subprograma 3. Fortalecimiento de la Oficina de Egresados
- Subprograma 4. Articulación Empresarial e Institucional.

Logros en el 2017:

- Estudio de Impacto de Egresado - Sistema de Información de Egresados – 891
- 5 Proyectos de Educación Continuada - 3 Conversatorios
- 1 Torneo de Fútbol - Encuentro de Egresados 472
- Jornada Laboral - Taller de inserción laboral - Feria Laboral
- Portafolio de Servicios y Beneficios- 8 Convenios/alianzas
- Facebook 6.698 seguidores - Twitter 2.333 - 2 Corocoras

Subprograma 1. Elaboración del estado del arte de la situación de Egresados

Informes entregados a programas en proceso de acreditación o autoevaluación para SACES y CNA, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria Técnica de Acreditación, a partir de los reportes del SIE.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 21 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Subprograma 2. Cualificación del Egresado

- Implementación del Sistema de Información de Egresados y graduados, en colaboración con la Oficina de Sistemas
- Elaboración y aplicación de una encuesta de Satisfacción de Servicios del Programa de Egresados
- Alimentación del calendario de actividades en el año que permita a los egresados y graduados tener la información de forma oportuna sobre eventos y actividades.
- 2 Conversatorios, foros o conferencias de interés para los graduados
- Plan de Estímulos para los Graduados
- Jornada de entrega de carné y portafolio de servicios y beneficios
- Implementación Campaña de Divulgación

Subprograma 3. Fortalecimiento de la Oficina de Egresados

- 1 documento soporte de nueva estructura de Unillanos sobre la creación de la Unidad encargada de las relaciones y actividades con egresados.
- Revisión y actualización de la normatividad y procedimientos del Programa de Egresados
- 5 Convenios para otorgar a los egresados beneficios adicionales a los contemplado por la normatividad vigente
- 2 actividades para el Bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los graduados.

Subprograma 4. Articulación Empresarial e Institucional

- 1 encuentro Institucional de egresados en Villavicencio, 1 encuentro fuera y apoyar encuentros de egresados por programa.
- 2 actividades para estudiantes próximos a graduarse y graduados.
- 2 Actividades de enfoque laboral
- 2 Actividades de fortalecimiento para la participación en actividades empresariales y gremiales

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Plan de Acción del Programa de Egresados 2018.

8.2 Informe Análisis de la Situación Financiera de la Universidad de los Llanos.

El Doctor Jhoan Novoa Mosquera Director financiero de la Universidad de los Llanos informa que en la vigencia 2017, se recaudó el 100% de los Ingresos totales y corresponden a transferencias del Ministerio de Educación Nacional y su comportamiento fue acorde con el PAC establecido.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA: 22 de 38****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013**

Universidad de los Llanos
Ejecución Presupuestal de Ingresos de la Nación - corte diciembre 31 de 2017 - Consolidado

	Presupuesto Definitivo	Ingresos Acumulados	%
Funcionamiento	32,349,935,084	32,349,935,084	100%
Gastos de Personal	32,292,231,416	32,316,632,277	100%
Cuota de Auditaje	57,703,668	33,302,807	58%
Inversión	1,321,800,469	1,321,800,469	100%
Recursos Nación	1,321,800,469	1,321,800,469	100%
Transferencias	33,970,005	33,970,005	100%
Recursos CREE	7,791,535,587	9,366,038,353	120%
Estampilla Nacional Pro universidades	318,552,339	318,552,339	100%
TOTAL	33,671,735,553	33,671,735,553	100%

Los recursos generados por la Universidad superaron la meta proyectada del presupuesto, lo que evidencia una acertada planeación presupuestal y un óptimo comportamiento de los ingresos.

Universidad de los Llanos
Ejecución Presupuestal de Ingresos Recursos Propios - corte diciembre 31 de 2017 - Consolidado

	Presupuesto Definitivo	Ingresos Acumulados	%
Rentas Propias	52,836,077,398	59,296,010,216	112%
Derechos Académicos	11,074,000,000	13,833,538,786	125%
Otros Derechos Académicos	71,000,000	162,030,586	228%
Venta de Bienes y Servicios	3,474,041,775	3,325,787,679	96%
Venta de Serv. de Invest. y Consult. y Asesoría	13,055,058,303	14,036,198,628	108%
Devolución IVA	800,000,000	1,116,973,818	140%
Reintegros y otras rentas	-	636,199,056	-
Estampilla Ley 1178/2007	24,361,977,320	26,185,281,663	107%
Recursos de Capital	2,190,000,000	2,505,707,337	114%
TOTAL	55,026,077,398	61,801,717,553	112%

Ejecución de gastos Recursos de la Nación**Gastos de Funcionamiento:**

De los recursos de la Nación, el 91% corresponde a Gastos de Funcionamiento, su componente principal se relaciona con el pago de Nómina, rubro que garantizo el cumplimiento en su totalidad con el pago de sueldos y prestaciones a todos los funcionarios de la Entidad.

Inversión:

Su participación fue del 64% de lo ejecutado con recursos Nación, se relaciona con los ingresos enviados por el Ministerio de Educación para proyectos de Bienestar Institucional y Recursos del CREE, no se ejecutaron en su totalidad, dado que los recursos del CREE fueron girados al finalizar la vigencia y se están terminando de ejecutar en el 2018.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 23 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Ejecución de gastos Recursos de la Propios

Gastos de Funcionamiento:

Con compromisos del 73% de lo presupuestado por este Recurso; su comportamiento fue óptimo dentro de la planificación presupuestal durante la vigencia de 2017.

Inversión:

La participación del 49% de los recursos propios de inversión vía Estampilla Unillanos corresponde a la ejecución de los proyectos programados para esta vigencia quedando pendiente de ejecutar con el 51% restante el proyecto de aulas en la sede San Antonio.

Ejecución Presupuestal Vigencia 2017

La ejecución presupuestal total al finalizar la vigencia 2017 refleja un comportamiento de los gastos inferior a los ingresos, salvaguardando con esta política las finanzas de la Universidad y contribuyendo a su viabilidad.

Para concluir la situación financiera de la Universidad de los Llanos al cierre de la vigencia 2017 es positiva (financieramente estable) y es de las pocas Universidades Públicas que no poseen deuda pública ni privada, para lo cual una vez culminen los términos de ley para fijar los estados Financieros que es a finales del mes de Febrero, se presentará al Consejo Superior el detallado de los mismos.

Estrategias de Generación de recursos :

- Promoción de la oferta de educación continuada a empresas, egresados y profesionales, de forma virtual y presencial.
- Ampliación de la oferta de programas académicos de grado y posgrado
- Promoción de los servicios prestados por los laboratorios y demás instancias
- Gestionar y suscribir convenios interinstitucionales
- Participación en convocatorias y alianzas estratégicas
- Ampliación del ámbito de acción del Centro de Idiomas, para la formación en segunda lengua a estudiantes, docentes y población general en diferentes municipios.
- Ampliación de la oferta de programas técnicos laborales, con un componente bilingüe en los municipios
- Fortalecimiento de la política institucional en materia de transferencia de conocimiento y propiedad intelectual y mejorar los procesos de gestión y comercialización de creaciones de base tecnológica tipo spin-off.
- Promoción de los servicios prestados por la Clínica Veterinaria, la Granja y los laboratorios.
- Arrendamiento de parcelas en el Tahúr y la Banqueta.

La representante de los Estudiantes indica que solicitó el informe debido al problema que presenta la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 24 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Universidad de financiación, y la responsabilidad que tiene la Rectoría en la consecución de recursos propios, además señala que en los documentos soportes se evidencian las diferentes oficinas que se realizaron a las dependencias solicitando los procesos que han realizado cada una de estas para la generación de recursos, pero el informe se solicitó en el sentido de conocer la política direccionada desde rectoría para la generación y consecución de recursos propios.

La estrategia se debe centrar en gestionar y suscribir convenios interinstitucionales, y en la participación en convocatorias y alianzas estratégicas. Así mismo, el informe se debe conocer la gestión que está realizando la administración para la posible ampliación o la consecución de una nueva estampilla.

El Doctor Jhoan Novoa Mosquera Director financiero informa que unas de las alternativas que se pueden implementar para que los recursos de la Universidad rindan, es disminuir los gastos e incrementar los ingresos, pero este ejercicio se desarrolla en conjunto con la comunidad académica, a raíz de esto se ha planteado la austeridad en el gasto y así poder generar lineamientos económicos. Por otro lado, manifiesta que desde la oficina financiera algunas decisiones se podrían plantear como lo son, suprimir algunos programas académicos de pregrado y posgrados, implementar otro tipo de vinculación al personal administrativo. Enfatiza que se debe buscar una herramienta urgente para la consecución de recursos diferentes a los de Estampilla porque la Universidad de los Llanos sin estos recursos no es viable.

El Representante de los Profesores indica que la Universidad debe generar un plan de contingencia para el momento en que culminen los recursos de estampilla, así mismo informa que antes de que existiera estos recursos la Universidad era viable, por esto sugiere que se realicen los ajustes necesarios u obtener una fuente alternativa de financiación para no depender de la Estampilla, porque con estos recursos o sin ellos la Universidad debe seguir funcionando.

El representante de los Ex Rectores informa que cuando la Universidad recibió los recursos de Estampilla tenía prácticamente los mismos programas académicos a los actuales, por esta razón se debe determinar donde se está generando el desfase de estos recursos.

El Doctor Claudio Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación señala que para la Generación y optimización recursos económicos elaboro un plan de trabajo para.

Docencia:

- Derechos Académicos Pregrado, Posgrados - Inscripciones, Matriculas, Derechos Grado y Otros (Habilitaciones).
- Fortalecimiento de posgrados - Desarrollo infraestructura física.
- Promoción Educación Virtual

Investigación:

- Asesorías



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 25 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- Consultorías
- Convocatorias Nacional – Interna
- Convenios
- Contratos
- Alianzas estratégicas
- Servicios Laboratorios Especializados
- Licencias software
- Patentes (Venture Capital).

Proyección Social:


- Modernización Lab (45) ... Tarifas
- Certificación de calidad Lab.
- Convenios, Convocatorias - Nacionales – Internacionales
- Asesorías, consultorías - Sector Público, Privado.
- Educación continua
- Proyectos Académico – Productivos, Granjas, Cenar, Gaitán, Villanueva, Restrepo, Vcio.

Administración:

- Gestión ampliación Base presupuestal (F – I)
- Gestión ampliación Estampilla
- Planes de ahorro - Papel, tinta, electricidad (Gov. digital) Aires acondicionados, Uso electricidad (Salones, Oficinas)
- Definición de uso de predios
- Análisis de costos y gastos Académicos – Administrativo
- Optimización pro contratación Compras
- Análisis de papeles financieros -Tesorería
- Posicionamiento de la marca “U”

El representante de los Profesores manifiesta que estos planes de trabajo no permitirán mantener el ritmo financiero al que se acostumbró la Universidad, enfatiza que se debe fortalecer las unidades académicas con el fin de ofertar servicios de asesorías, fortalecer capacidades investigativas y proyección social, esto se puede lograr fortaleciendo la planta Docente.

La representante de los Estudiantes señala que una segunda fase de este ejercicio es realizar una discusión al interior del CSU, sobre cuál es la posición que se va a tomar frente a la consecución de recursos y la gestión frente a la ampliación de la Estampilla, se trata de que como directivas asumamos la tarea de gestionar recursos, entender nuestro papel como Consejo Superior y así mismo nuestra representación. Por ejemplo qué se trae como sector productivo, egresado, exrector, delegado de presidencia y ministerio Se trata de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 26 de 38
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

asumir una alerta temprana frente a la culminación del ingreso por Estampilla y que esto no coja por sorpresa al siguiente Consejo Superior.

El Doctor Jhoan Novoa Mosquera Director financiero señala que el CSU ha asignado recursos a las unidades académicos, se debe revisar los resultados que han tenidos estas unidades a raíz de estas inversiones.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe Análisis de la Situación Financiera de la Universidad de los Llanos.

8.3 Informe respecto a los avances de los estudios de factibilidad para la creación de los nuevos programas de la Universidad de los Llanos.

La Representante de las Directivas académicas informa que en la sesión del mes de diciembre el CSU se dio por enterado del informe del estudio de factibilidad para la creación de nuevos programa.

El Representante de los Profesores pregunta cuál es la función de la dirección general de Currículo.

La Doctora Doris Alicia Toro Directora General de Currículo responde que entre las funciones de la dirección se encuentra el acompañamiento a las facultades, asesorar y revisar los documentos dirigidos al Ministerio de Educación y el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Estampilla.


El Representante de los Profesores pregunta en el momento que los recursos de estampilla desaparezcan de la Universidad de los Llanos, a su vez desaparecería la Dirección de currículo.

La Doctora Doris Alicia Toro responde que la dirección además de las funciones anteriormente expuestas tiene en sus responsabilidades la parte curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado.

La Representante de los Estudiantes señala que en el informe presentado en la sesión de Diciembre la Directora de Currículo informó que la Facultad de Ciencias Humanas no hizo uso de los recursos económicos asignados para la elaboración de documentos para la creación de programas nuevos, sin embargo se realizaron descargas académicas a Docentes para la elaboración de estos documentos, por esta razón solicita que se realice una investigación por parte de la oficina de Control Interno Disciplinario porque se hicieron unas descargas académicas que implicó la contratación de profesores catedráticos teniendo un recurso asignado por la universidad para la elaboración de estos documentos.

Por otro lado solicita que se investigue acerca de unos diplomados que desarrollo la Facultad de Ciencias Humanas en los que se utilizaron recursos que están destinados a la Licenciatura en Producción Agropecuaria.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 27 de 38
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Doctora Doris Alicia Toro informa que el Consejo Académico le notificó al Decano de la Facultad la necesidad de hacer el uso de los recursos destinados para la elaboración de documentos para la creación de programas, así mismo señala que la Facultad no ha presentado oficialmente el resultado de los documentos, pero si han reiterado la solicitud de descargas académicas a Docentes para la elaboración de estos.

El Rector informa que la Facultad invirtió los Recursos en debida forma dando cumplimiento a la convocatoria que ganaron y a la aprobación del MEN.

La representante de las Directivas Académicas señala que el proyecto se desarrolló en los términos que lo presentaron.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe respecto a los avances de los estudios de factibilidad para la creación de los nuevos programas de la Universidad de los Llanos.

8.4 Informe detallado de la medición del Plan de Acción de las facultades de la Universidad de los Llanos.

El Doctor Claudio Javier Criollo Asesor de la oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos informa que el reporte se realizó basado en lo cumplido en las vigencias 2016 y 2017, de este modo se podrá definir qué metas se deben incorporar en la vigencia 2018, y así poder realizar la evaluación de metas frente a los compromisos adquiridos.

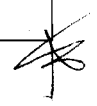
Se socializa la medición del plan de acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en documento de EXCEL en un total de cuatro folios.

Se socializa la medición del plan de acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en documento de EXCEL en un total de cinco folios.

Se socializa la medición del plan de acción de la Facultad de Ciencias Económicas en documento de EXCEL en un total de cuatro folios.

Se socializa la medición del plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en documento de EXCEL en un total de tres folios.

Se socializa la medición del plan de acción de la Facultad de Ciencias de la Salud en documento de EXCEL en un total de tres folios.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 28 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

FACULTAD	METAS POR FACULTADES	2016		2017		2018		TOTAL
		METAS PROGRAMADAS	% CUMP*	METAS PROGRAMADAS	% CUMP*	METAS PROGRAMADAS	% CUMP*	
Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	20	15	75%	19	95%	18		70%
Ciencias Básicas e Ingeniería	35	25	71%	32	91%	23		77%
Ciencias Económicas	26	17	65%	18	70%	26		41%
Ciencias Humanas y de la Educación	9	9	100%	8	89%	5		87%
Ciencias de la Salud	34	24	71%	33	97%	27		84%
TOTAL	124	90	97,54%	110	94%	99		72%

El Representante de los Egresados indica que unas de las metas del Decano de la FCHE es la nueva oferta académica de pregrado y posgrado, en la vigencias 2016 y 2017 esta meta tiene un cumplimiento del 100%, por tal razón, solicita que se le informe cuales son los nuevos programas académicos de pregrado y posgrados que ha creado y ofertado la FCHE en estas vigencias.

Alexander Díaz profesional de apoyo de la oficina de planeación informa que la oficina de planeación hace un seguimiento al plan de acción de los Decanos, no los evalúa, el Decano presento la propuesta de creación de programa al consejo de Facultad.

El Representante de los Egresados responde que pasar un documento de creación al consejo de Facultad no corresponde a una nueva oferta académica, este documento debe surtir con los avales correspondientes y posteriormente el CSU, es quien aprueba esta nueva oferta académica, por este motivo no debe estar en 100% el cumplimiento de esta meta, porque el CSU no aprobado la creación de un nuevo programa académico direccionado por la FCHE.

Por otro lado, algunos Decanos se comprometen a muy pocas metas en su plan de acción en relación a las demás decanaturas, de tal forma esta medición no es equitativa y no se ajusta a la realidad de la Universidad.

En el Caso de la medición del plan de acción del decano de la Facultad de Ciencias Económicas en la presentación indica que en la vigencia 2016 cumplió el 100% de las metas propuestas para ese año, en la vigencia 2017 cumple el 80%, por ende el porcentaje de cumplimiento del plan de acción no puede ser el 41% tal y como lo indica la oficina de planeación, los resultados y conclusiones del informe presentan dificultades y no reflejan la realidad de la Universidad, así mismo, hace la invitación en revisar detalladamente la asignación de porcentajes en las metas.

El Doctor Claudio Javier Criollo manifiesta que es necesario definir de manera puntual los términos en que los candidatos a Rectoría y Decanatura deben seguir para estructurar su plan de gobierno, por otro lado indica que probablemente se borró la formula en el documento de Excel y por tanto se presentó la dificultad en la medición del porcentaje del plan de acción de la Facultad de Ciencias Económicas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 29 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Presidente indica que el informe presenta falencias en los datos y conclusiones, por tal motivo propone aplazar el punto, y dar el tiempo prudencial para que la oficina de planeación realice los ajustes necesarios.

El Representante del Presidente de la República señala que no hay indicadores creados para realizar este tipo de mediciones, además señala que está de acuerdo con lo expresado por el representante de los Egresados.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplaza el Informe detallado de la medición del Plan de Acción de las facultades de la Universidad de los Llanos.**
- **La Oficina de Planeación realizará los ajustes necesarios al informe de la medición del plan de acción de las Facultades.**

8.5 Informe de Arrendamientos suscritos por la Universidad de los Llanos.

El Doctor Medardo Medina Martínez Vicerrector de recursos socializa el informe en un documento de Excel de 5 páginas.

Además informa que hay dificultades con la cafetería café Villavo debido a que le debe a la Universidad de los Llanos la suma de 13'000.000 de pesos por el concepto de arrendamiento de dos instalaciones ubicadas en la sede Barcelona y San Antonio, ya se remitió el caso a la oficina jurídica para se adelante los trámites para la restitución del bien.

El caso de la Cafetería principal de la Sede San Antonio la dificultad se centra en el metraje que abarca, ya que haciendo a 167 metros cuadrados que corresponde a un valor de 2'000.000 de pesos mensuales de arrendamiento y el arrendatario en el año 2017 pagaba la suma de 900.000 pesos por las instalaciones de la cafetería.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que el arrendatario presta una labor social a los estudiantes de la sede San Antonio, ya que subsidia los almuerzos a 10 estudiantes de escasos recursos, además de eso mantiene alimentos de buena calidad y a bajas tarifas, por esta razón propone que se replantee el valor del arriendo teniendo en cuenta la labor que realiza el arrendatario.

El Doctor Medardo Medina señala que se puede hacer una concesión con el arrendatario si el CSU lo autoriza.

El Rector indica que hay áreas de uso que no son exclusivamente de la cafetería.

El Doctor Medardo Medina responde que se realizará nuevamente la medición real de las instalaciones que son de uso exclusivo de la cafetería y así poder establecer el valor del arriendo y poder determinar las áreas comunes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 30 de
38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Representante de los Estudiantes manifiesta que al establecerse áreas comunes, estas aéreas puedan ser utilizadas por los estudiantes para el comedor universitario.

La Representante de las Directivas Académicas responde que en este momento la cafetería es un área común porque no se restringe la entrada y el uso a la comunidad académica.

El Doctor Medardo Medina informa que al momento que la Universidad arriende un espacio, el poseedor es el arrendatario.

La Representante de los Estudiantes enfatiza que debe quedar muy claro que si no se establecen áreas comunes se debe cobrar la totalidad del metraje.

El Doctor Medardo Medina informe que las demás cafeterías se encuentran al día con la Universidad, excepto en el pago de la energía eléctrica, otra dificultad se presenta en los contratos de arrendamientos suscritos con los colegios porque no se han liquidado, del mismo modo ocurre con la cafetería que se encontraba ubicada al frente del comedor universitario debido a que no se ha liquidado el contrato y hay una deuda de 3'000.000 de pesos a favor de la Universidad.

La Representante de los Estudiantes pregunta cuál es el proceso para adjudicar las cafeterías.

El Doctor Medardo Medina responde que el proceso se realiza mediante una contratación directa, se escuchan las propuestas y se adjudican.

La Representante de los Estudiantes informa que las cafeterías no tienen regulados o estandarizados los precios, por esta razón propone que en los nuevos contratos de arrendamiento que suscriba la Universidad se establezcan una estandarización de precios y alimentos de calidad, porque hoy en día está a criterio del arrendatario establecer estos valores y ofrecer cualquier tipo de alimento.

El Doctor Medardo Medina propone desarrollar una reunión entre los estudiantes y los arrendatarios, con el fin de que la comunidad estudiantil den a conocer las iniciativas y los arrendatarios la puedan poner en práctica.

El Presidente acompaña la propuesta de la representante del Estudiante, señala que se debe realizar un estudio de mercados para determinar cuál es la mejor opción, de igual forma definir unos criterios de precios y garantías.

El Doctor Medardo Medina informa que a futuro se puede establecer estos criterios y aplicarlos en los contratos de arrendamiento.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de Arrendamientos suscritos por la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 31 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

9. ANALISIS DE LA SITUACIÓN JURIDICA DEL RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Presidente propone por cuestiones de tiempo se aplaze para la próxima sesión el análisis de la situación jurídica del Rector titular de la Universidad de los Llanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que se debe otorgar Respuesta a la solicitud de revocatoria Directa del Derecho de Petición allegado mediante correo electrónico del 26 de diciembre de 2017 por el Doctor Jairo Iván Frías Carreño.

Por esta razón, Se da lectura al proyecto de Respuesta a la solicitud de revocatoria directa.

30.30.000253

Villavicencio, 23 de Febrero de 2018

Doctor

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

Cra, 16 Nro. 45 – 87 Vanguardia – 1er Sector Villanita

j.africa@hotmail.com

Ciudad

Referencia: Respuesta Revocatoria Directa/Derecho de Petición allegado mediante correo electrónico del 26 de diciembre de 2017.

En mi condición de Secretario General con funciones de Secretario del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, dada la naturaleza del cargo en el marco de las disposiciones contenidas en el Acuerdo Superior No 004 de 2009, atendiendo la solicitud de revocatoria directa de la Resolución Superior No. 031 del 20 de junio de 2017 “por medio de la cual se designa Rector Encargado de la Universidad de los Llanos” radicada por usted el pasado 26 de diciembre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto por el colegido en la sesión ordinaria N° 003 de fecha 09 de Febrero de 2018, en la que se faculta al Secretario General con funciones de Secretario del Consejo Superior para generar la respuesta pertinente al asunto de la referencia en los términos a seguir, me permito indicar:

La Ley 1437 de 2011, en su capítulo IX “Revocatoria Directa de los Actos Administrativos” determina las causales, improcedencia, oportunidad y efectos de la revocatoria directa de los actos administrativos, de este modo el artículo 93 indica:

“... Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona....”*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 32 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Así mismo y en lo que concierne a la improcedencia de la revocatoria directa, el artículo 94 ibídem, dispone:

“...La revocación directa de los actos administrativos a solicitud de parte no procederá por la causal del numeral 1 del artículo anterior, cuando el peticionario haya interpuesto los recursos de que dichos actos sean susceptibles, ni en relación con los cuales haya operado la caducidad para su control judicial...”
(Subrayado fuera de texto)

De lo antes indicado se puede colegir que la revocatoria directa de los actos administrativos debe cumplir con unos requisitos; uno de ellos las causales y otro lo inherente a la temporalidad, pues véase que el artículo 94 previamente citado, determina que será improcedente la revocatoria directa de los Actos Administrativos cuando sobrevenga la caducidad para el ejercicio del medio de control respectivo. En este caso debe indicarse puntualmente que la Resolución Superior No. 031 fue expedida el pasado 20 de junio de 2017, lo cual quiere decir, que por ser este un acto administrativo de carácter particular y concreto, el medio de control que le aplica es el de nulidad y restablecimiento del derecho establecido en el artículo 138 de la Ley 1437 de 2011, medio de control que tiene un término de caducidad de cuatro (4) meses; de este modo es claro que hasta la presentación de la solicitud, han transcurrido más de los cuatro (4) meses señalados por la norma, operando por este efecto el fenómeno jurídico de la caducidad del medio de control, constituyéndose así la improcedencia de la revocatoria directa del acto administrativo que se discute.

El Consejo Superior en sesión ordinaria N° 003 de fecha 09 de Febrero de 2018 por unanimidad RESOLVIÓ NO REVOCAR la Resolución Superior No. 031 del 20 de junio de 2017 “por medio de la cual se designa Rector Encargado de la Universidad de los Llanos”, adoptada por este mismo órgano colegiado, por las consideración mencionadas con anterioridad.

Cordialmente,

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario General Con funciones de Secretario del CSU

Revisó: Sergio Muñoz

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aplazó el ANALISIS DE LA SITUACIÓN JURIDICA DEL RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**
- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la respuesta a la solicitud de revocatoria directa del Acto administrativo.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 33 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

10. ANALISIS DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE TANIA SOFIA SOLANO

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en la sesión anterior se le solicitó realizar los autos a los dos recursos de apelación interpuestos por la estudiante Tania Sofia Solano

En primer lugar se da lectura a las consideraciones y conclusiones expuestas en el auto en respuesta al Oficio Radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el Radicado N° 004430 del 15 de Diciembre de 2017.

CONSIDERACIONES

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 "Estatuto General" define en su "ARTÍCULO 24°: CONSEJO ACADÉMICO. El consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad".

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 "Estatuto General" define en su ARTÍCULO 25°. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO. Son funciones del Consejo Académico: numeral 11. Decidir sobre asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad académica".

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 "Estatuto General" define en su "ARTÍCULO 14°. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN. El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad."

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 "Estatuto General" define en su "ARTÍCULO 23°. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO numeral 28. Resolver los recursos legales que sean de su competencia y sometidos a su consideración".

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 "Reglamento Estudiantil" establece lo siguiente en su "ARTÍCULO 28. El estudiante que no haya renovado matrícula en uno o dos de los semestres inmediatamente anteriores, o le haya sido autorizada la cancelación del semestre, puede solicitar por escrito el reintegro al Secretario Académico, quien lo estudia, autoriza e informa a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

PARAGRAFO SEGUNDO. La solicitud de reintegro, se debe presentar mínimo un (1) mes antes de la finalización del período académico anterior al que el interesado aspire a reintegrarse.

ARTICULO 29. El estudiante de reintegro se somete al cumplimiento del programa vigente en la fecha de reintegro. En caso de modificación del plan de estudio, el Secretario Académico se asesorará del Comité de Programa, para establecer las medidas académicas a que haya lugar".

QUE el Acuerdo Superior N° 060 de 1999 "Régimen de Liquidaciones" señala en su "ARTÍCULO 16: El estudiante que habiendo cancelado suma de dinero por concepto del proceso de matrícula o inscripción de cursos, y que por fuerza mayor justificada por él o por la Universidad, no pueda iniciar los estudios, se le reservará ésta suma para cancelar procesos de matrícula posteriores hasta por un plazo máximo de dos semestres siguientes".

PARAGRAFO 1.- Para tener los derechos de reserva que expresa el presente artículo, el estudiante deberá tramitar la solicitud correspondiente ante el Vicerrector Académico, a más tardar, durante la primera semana de clase.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 34 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

PARAGRAFO 2.- *Por ninguna causa la Universidad hará devolución de dinero, recibidos por concepto de matrícula”.*

Con base en lo antepuesto, el Consejo Superior, una vez revisada y analizada la normatividad Institucional encuentra que las decisiones emanadas por el Consejo Académico se ajustan a las normas Institucionales, por lo tanto DETERMINA RATIFICAR estas providencias, en el sentido de APLAZAR el II período académico de 2017, AUTORIZAR el reintegro académico para el primer período académico de 2018 y NEGAR la reserva del dinero del II PA 2017.

En segundo lugar se da lectura a las consideraciones y conclusiones expuestas en el auto en respuesta al Oficio Radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el Radicado N° 004431 del 15 de Diciembre de 2017.

CONSIDERACIONES

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto General” define en su “ARTÍCULO 24°. CONSEJO ACADÉMICO. El consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad”.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto General define en su ARTÍCULO 25°. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO. Son funciones del Consejo Académico: numeral 11. Decidir sobre asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad académica”.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto General” define en su “ARTÍCULO 14°. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN. El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.”

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto General” define en su “ARTÍCULO 23°. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO numeral 28. Resolver los recursos legales que sean de su competencia y sometidos a su consideración”.

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 “Reglamento Estudiantil” establece lo siguiente en su “ARTÍCULO 40. La homologación es el acto académico mediante el cual el Comité de Programa con apoyo de la secretaría académica reconoce los cursos aprobados por el estudiante transferido en el programa de origen. Para tal efecto, los respectivos Comités de Programa deben comparar el contenido programático, propósitos, las competencias y el número de créditos de los cursos aprobados, con los correspondientes en el Plan de Estudio vigente del programa ofrecido por la Universidad de los Llanos.

PARAGRAFO. *En aquellos casos en que los cursos no hayan sido actualizados a los sistemas de créditos, el Comité de programa establecerá las equivalencias que considere pertinentes.*

ARTICULO 41. *El curso que homologue debe tener una nota mayor o igual a tres con cinco (3,5), sobre cinco cero (5,0) o su equivalente, en las transferencias externas. En las transferencias internas, la nota debe ser igual o superior a tres coma cero (3,0).*

PARÁGRAFO. *Un curso puede ser homologado con los contenidos de más de un curso aprobado en la Universidad de origen”.*

Con base en lo antepuesto, el Consejo Superior, una vez revisada y analizada la normatividad Institucional



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 35 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

encuentra que la decisión emanada por el Consejo Académico se ajusta a las normas Institucionales, por lo tanto DETERMINA RATIFICAR esta providencia, en el sentido de NEGAR la solicitud de homologación de cursos por transferencia interna para el II PA 2017.

DECISIÓN:

- El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el auto en respuesta al Oficio Radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el Radicado N° 004430 del 15 de Diciembre de 2017. Solicitud Recurso de Apelación.
- El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el auto en respuesta al Oficio Radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el Radicado N° 004430 del 15 de Diciembre de 2017. Solicitud Recurso de Apelación.

11. INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA NATALIA RODRIGUEZ OROS.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos retiró del orden del día la INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA NATALIA RODRIGUEZ OROS, debido a que no asistió a la Sesión Ordinaria No 03 de 2018.

12. CORRESPONDENCIA

12.1 Certificación de la Oficina de Personal

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al certificado expedido por el doctor Jaime Iván Pardo Aguirre Jefe de la oficina de personal, donde indica que una vez revisada la hoja de vida del doctor Juan Carlos Peña Tijo quien se desempeña como de oficina de Bienestar Institucional, reposa en custodia en la oficina de personal y los documentos que en ella reposan, son los aportados por el funcionario a la hora de la vinculación y los demás que esta oficina considera ser incluidos en el proceso de gestión del talento humano.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la certificación expedida por el jefe de la oficina de personal.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS.

13.1 “Por la cual se prorroga por primera vez a la comisión de estudios al profesor Dumar Alexander Jaramillo Hernández”.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el profesor Dumar Alexander Jaramillo Hernández está adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicitó

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 36 de 38
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

prorrogar por primera vez su comisión de estudios de tiempo completo para realizar estudios de Doctorado en Inmunología en la Universidad Federal de Bahía – Brasil.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por la cual se prorroga por primera vez a la comisión de estudios al profesor Dumar Alexander Jaramillo Hernández”.**
- **La Representante de los Estudiantes vota negativo toda vez que no se conocieron los soportes anticipadamente.**

13.2 “Por la cual se prorroga por primero vez la comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño”

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el profesor OSCAR MAURICIO SANTAMARÍA NIÑO está adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicitó prorrogar por primera vez su comisión de estudios de tiempo completo para realizar estudios de Doctorado en Ciencias Fisiológicas en la Universidad Federal de Espírito Santo – Brasil.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por la cual se prorroga por primero vez la comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño”.**
- **La Representante de los Estudiantes vota negativo toda vez que no se conocieron los soportes anticipadamente.**

13.3 “Por medio de la cual se prorroga por Segunda vez la comisión de estudios al profesor Juan Manuel Ochoa Amaya”

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el profesor JUAN MANUEL OCHOA está adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicitó prorrogar por segunda vez comisión de estudios de tiempo completo para adelantar el Doctorado en Estudios Territoriales en la Universidad de Caldas - Colombia.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se prorroga por Segunda vez la comisión de estudios al profesor Juan Manuel Ochoa Amaya”.**
- **La Representante de los Estudiantes vota negativo toda vez que no se conocieron los soportes anticipadamente.**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 37 de 38

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

13.4 “Por medio de la cual se prorroga por Tercera vez la comisión de estudios a la profesora Emilce Salamanca Ramos”.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la profesora EMILCE SALAMANCA RAMOS está adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó Renovar por tercera vez la comisión de estudios de medio tiempo de Doctorado en Ciencias sociales, Niñez y juventud en la Universidad de Manizales Caldas – Colombia.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se prorroga por Tercera vez la comisión de estudios a la profesora Emilce Salamanca Ramos”.**
- **La Representante de los Estudiantes vota negativo toda vez que no se conocieron los soportes anticipadamente.**

13.5 Proposición de la Representante de los Estudiantes.

La representante de los Estudiantes informa que en la sede san Antonio de la Universidad de los Llanos se hicieron unos mejoramientos a las áreas comunes pero han dejado a un lado el edificio Guatavita, por esta razón propone y solicita utilizar los recursos del rubro del consejo de estudiantil para el embellecimiento de este lugar, aclara que este recursos no son suficiente, de tal forma pregunta qué posibilidad hay en adicionar unos recursos para la ornamentación de este.

El Rector responde que se realizará un estudio en cabeza del Vicerrector de Recursos para poder adicionar estos recursos.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Proposición de la Representante de los Estudiantes.

El presidente del Consejo Superior, Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, Representante del Ministerio de Educación Nacional y el Secretario del Consejo Superior Universitario, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, finalización la sesión Ordinaria N° 003 del nueve (9) de Febrero de dos mil dieciocho (2018), siendo las tres y cuarenta y cinco de la tarde.

La presente acta se aprobó en la sesión ordinaria número 005 del Trece (13) de Abril de dos mil dieciocho (2018), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

En constancia firman,


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente CSU


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU